BUENA CONDUCTA

https://www.alfdurancorner.com/articulos/buena-conducta.html

Focus: Sociedad

Fecha: 21/11/2014

En nuestros ya lejanos años infantiles, en un colegio religioso de corte franquista – como no podía ser de otra manera – nos entregaban cada mes una papeleta con los resultados por asignatura, que se calificaban de cero a diez. En el margen izquierdo de esa papeleta aparecían unos epígrafes que tenían que ver con la “aplicación”, la “urbanidad” y el “comportamiento”. Aquí no contaban las valoraciones de los profesores sino la opinión del hermano lasaliano responsable del curso.

El atributo “aplicación” iba ligado a las “buenas o malas notas”. La “urbanidad” la dejaban a criterio de los padres, en particular la de los alumnos externos. El problema lo tenían con el “comportamiento”, pues podía ocurrir que un alumno tuviera muy buenas notas y no se “comportase” con ajuste a las normas convencionales del colegio. Como siempre tuve fama de rebelde, recuerdo muy bien el consejo de la comunidad: “Por favor, pórtate bien. ¿Cómo puede ser que un chico con unas notas excelentes tenga tan mal comportamiento?”. Esa falta de correlato entre lo uno y lo otro les resultaba inexplicable. No se salieron con la suya, y acabé el bachillerato como lo empecé, con una matrícula de honor en el examen de grado superior y una fuerte reprimenda por “mal comportamiento”.

Recuerdo esto ahora cuando veo que los condenados de “cuello blanco” salen muy pronto de la cárcel o gozan de un régimen “light”, por “buen comportamiento”. ¿ Qué se espera de ellos ? ¿Qué se comporten mal? ¿ No habría sido más justo que ese “buen comportamiento” lo hubieran demostrado en su etapa como servidores de la cosa pública, en lugar de robar, estafar, prevaricar y mentir?

Comprendo que los penados estén tranquilos. Total, si tienen un poco de paciencia, el gobierno de la España imperial acabará indultándolos, pues de esta forma los gobernantes de turno se asegurarán la misma protección si acaban pillándolos a ellos en un futuro previsible. Y es que, como decía Bardem, “nunca pasa nada”.

Por cierto, ¿qué entienden las autoridades de prisiones por “buen comportamiento”? ¿Quizás ser de comunión diaria o recogerse piadosamente para el rezo del rosario? ¿Quién ha fijado los criterios? ¿Quizás el señor Rouco Varela con su manto cardenalicio o la señora de Cospedal con la peineta y la mantilla puestas?

¿Qué pasa con el señor Matas? ¿Por qué no entra en la cárcel el señor Fabra, condenado desde hace tiempo en última instancia? ¿Qué ocurre con la instrucción del sumario del señor Urdangarín?

Por último, ¿hay noticias del señor Bárcenas? ¿No se porta bien? ¿O es que es mejor tenerlo encerrado y calladito, no sea que saliera y se transformara en la “garganta profunda” de la España cañí?

Puff, qué asco !

